

Ciudad de Cartagena. Acuerda. Si
se execute de lo que constare y fuese
de dar

Sobre el Esta Ciudad acuerda. Que los Cavalleros
estableci. miento de. lleros Comisarios de Propio tomen las
las Aguas. mociumento del Establecimiento que hay
Potables. Sobre las aguas Potables, el reparo de ellas
y preservacion. La Ciudad lo que combenga
executar, y demas que le estuviere
beniente a beneficio del Publico

Por lo qual acordó esta Ciudad por acuerdo
sus Señores Mayores de que damos y fee =

Juan Campora

Comisario de Ciudad. M. J. P. M. J. P. M. J. P.

Car. Ord. of
En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena
y Casas Capitulares de ella, la mañana
de oy veinte y quatro de Julio de
mil ochocientos siete, se congregaron
a Cavildo ordinario, los S. Governadores
Politico, y Militar de esta Plaza, Don
Ciro Garcia, Don Juan de Espadero, Don
Luis Garcia Campora, Don Nicolas Lambert

